

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8814 OVIEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1000109/2008, referente al concursado "Frutas Aranz, Sociedad Limitada", por auto de fecha 5 de noviembre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.º Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el título III de la L.C. la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha acordado el cese de los Administradores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 11 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090017053-1